



TITULO: Repudio por bloquear la circulación de un vecino con su hijo con discapacidad hacia su domicilio en Paseo 141 y Av.4 ante la visita del Gobernador Kiciloff.

VISTO: El ejercicio del derecho constitucional de libre tránsito que proclama el artículo 140 de la Constitución Nacional rige sin excepción para calles, rutas, autopistas y cualquier clase de vía de comunicación en todo el territorio de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.378 -Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- tiene el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Que el dispositivo de seguridad para el gobernador no permitió a un vecino que circule con su vehículo hasta su vivienda con su hijo con discapacidad.

Que el dispositivo autorizo a otros vehículos que se ubicaron frente al departamento del vecino en cuestión.

Que a pesar de los pedidos del vecino para acercarse a su vivienda con el vehículo para facilitarle el traslado a su hijo.

Que las vías públicas destinadas al tránsito de vehículos y de peatones, son bienes de dominio público

Por ello:

El Bloque de Concejales de Cambiemos solicitan prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICACION

El Honorable Deliberante de Villa Gesell repudia lo sucedido el día de la visita del Gobernador Bonaerense Axel Kicillof, cuando un dispositivo de seguridad no permitió la circulación con su vehículo hasta su domicilio a una familia de un joven con discapacidad, violando derechos constitucionales.

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell